



MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1/2026

REF: SOLICITAR AL EJECUTIVO LA PRESENCIA DE LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS DE HACIENDA, RENTAS MUNICIPALES Y CONTROL COMERCIAL PARA TRATAR TEMAS DE LA IMPOSITIVA EVENTUAL &NBSP;

VISTO:

La necesidad de contar con información precisa y actualizada en materia económica, financiera e impositiva de la Municipalidad de Tilcara; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Municipios N° 4466 establece que la Comunicación es el instrumento formal mediante el cual el Concejo Deliberante solicita informes al Departamento Ejecutivo Municipal sobre cuestiones de su competencia;

Que el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante faculta a este Cuerpo a requerir informes y explicaciones a los funcionarios del Departamento Ejecutivo, pudiendo indicar plazos y modalidades de contestación obligatoria;

Que la misma normativa dispone que los Secretarios y responsables de áreas del Departamento Ejecutivo deben concurrir al Concejo Deliberante cuando fueren llamados, a fin de brindar las explicaciones e informes que les sean requeridos;

Que el Honorable Concejo Deliberante tiene la atribución de sancionar anualmente la Ordenanza Impositiva, lo cual exige un análisis previo, técnico y responsable de las previsiones para el ejercicio fiscal 2026;

Que resulta indispensable contar con la presencia de los responsables de las áreas de Hacienda, Rentas Municipales y Control Comercial, a efectos de interiorizar al Cuerpo sobre la situación actual, criterios aplicados, proyecciones, cuadro tarifario propuesto y mecanismos de control;

Que la Constitución de la Provincia de Jujuy garantiza la autonomía municipal y el principio de publicidad de los actos de gobierno, asegurando el acceso a la información pública;

Que todo funcionario público es responsable de sus actos y tiene el deber de analizar y resolver en tiempo oportuno las solicitudes que se le formulen en el ámbito de la administración;

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 4466/89, SANCIONA LA PRESENTE MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 001/2026-HCDT

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal disponga la presencia ante este Honorable Concejo Deliberante de los responsables de las áreas de Hacienda, Rentas Municipales y Control Comercial, para el día 02 de Febrero, a horas 09:00 , en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante.





ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la comparecencia tendrá como objeto brindar informes, explicaciones y documentación vinculada a la situación económica-financiera municipal y, en particular, a los lineamientos, criterios y proyecciones referidas a la Ordenanza Impositiva y cuadro tarifario correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR que los funcionarios convocados concurren con la documentación respaldatoria pertinente.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y cumplimiento.

Sala de Sesiones H. Concejo Deliberante de Tilcara, 30 de enero de 2026.

